



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 114

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP BORRELL FONTELLES

Sesión núm. 45

celebrada el jueves, 21 de noviembre de 2002,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

ORDEN DEL DÍA:

Debate sobre las propuestas de resolución presentadas por los grupos parlamentarios a la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del consejo relativo a las promociones de ventas en el mercado interior [Documento COM (2001) 546 final]. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente del Congreso 042/000045 y número de expediente del Senado 574/000008.)

Página

2758

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores diputados. Vamos a empezar los trabajos de la Comisión. Tenemos la suerte de disponer de toda la tarde, puesto que no hay Pleno que nos espere, de manera que por una vez tenemos tiempo de sobra para que todo el mundo pueda participar con la extensión que merecen los temas que nos ocupan. La Mesa ha decidido que el debate se atenga a las siguientes normas. En primer lugar, comunico a los portavoces que han sido calificadas para ser debatidas todas, salvo una, de las siete propuestas de resolución presentadas. No ha sido calificada la propuesta de resolución número 2 por entender la Mesa, con su criterio mayoritario, que no se atenía a la materia objeto del debate porque hacía referencia a los procedimientos empleados pero no al fondo del tema sometido a debate. De manera que la propuesta de resolución número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, no será sometida a debate en esta Comisión Mixta. Para el resto de las propuestas, que son seis, la Mesa ha decidido que se agrupen, de forma que el Grupo Parlamentario Socialista, que sólo tiene una, puesto que la otra no ha sido calificada, disponga de diez minutos para intervenir, como marca el Reglamento, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que tiene tres, disponga de veinte minutos, según el coeficiente de reducción proporcional, y el Grupo Parlamentario Popular, que interviene en último lugar, como le corresponde, disponga de quince minutos para defender sus dos propuestas. Después habrá diez minutos para intervenir en contra de las propuestas que se hayan defendido y 5 minutos por si alguien desea fijar la posición de su grupo.

Con estas normas y advirtiéndole que la presidencia tendrá que ser taxativa a la hora de limitar los tiempos, en bien de todos, empezamos la sesión de trabajo de esta Comisión dando la palabra a la portavoz del Grupo Socialista.

La señora **PERIS CERVERA**: Intervengo en nombre del Grupo Socialista para defender, en teoría, las dos propuestas de resolución que había presentado mi grupo, que traen causa del debate sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las promociones de venta en el mercado interior. Eran dos las propuestas, pero una, desafortunadamente, no ha sido admitida por la Mesa. Los socialistas no entendemos las razones para no admitirla, respetamos la decisión de la Mesa, evidentemente, pero nos reservamos la posibilidad de impugnar esta decisión porque entendemos que nuestra propuesta afectaba al debate que hoy tenemos y, más allá del malestar o la incomodidad que para el Partido Popular pueda repre-

sentar esta propuesta, no hay razón alguna que impidiera debatirla.

Antes de iniciar la defensa de la propuesta que nos queda, me gustaría hacer alguna consideración a raíz de lo que pasó en esta Comisión el pasado 7 de noviembre, cuando compareció el secretario de Estado de Comercio y Turismo para dar explicaciones sobre la posición del Gobierno. Quiero hacerlo desde el respeto a esta Comisión, pero quiero decir que, en nuestra opinión, lo que pasó el 7 de noviembre no tiene precedentes, que supone un descrédito para esta casa y esta comisión y que alguna medida particular deberíamos tomar.

Creo que siendo un reglamento tan importante para el comercio minorista de nuestro país, que puede afectar tanto a los pequeños comerciantes como a los ciudadanos en su condición de consumidores, lo que pasó aquí el día 7, al final, supuso que una propuesta tan importante, y que ésta quedara relegada por una discusión absurda, por no emplear otros calificativos. Por tanto, en nombre del Grupo Socialista, me atrevo a pedir a la Mesa y al resto de los grupos políticos que hagan una reflexión sobre lo que ocurrió el pasado 7 de noviembre en esta comisión. Nuestra Comisión, la Comisión Mixta de la Unión Europea, está atascada, carece de la fluidez necesaria e intereses particulares están privando a los ciudadanos de una defensa de los intereses generales, lo que me parece inaudito y vergonzoso. Quizá a algún grupo le vaya bien esta situación, pero nosotros creemos que, en defensa de esta Comisión y de la institución, debería adoptarse alguna medida, señor presidente, y queremos dejar constancia de que el Grupo Socialista está dispuesto a aportar todo lo que pueda para solucionar este tema, pero me gustaría que el resto de los grupos también mostrara esa disposición, para que desatasquemos esta Comisión y le demos el verdadero valor que tiene que tener. Si no, señor presidente, que se reconsidere cuál es la función de esta Comisión, porque tal como estamos no funciona.

De manera muy breve y en relación a la propuesta de resolución número 1, quiero señalar que en ella instamos al Gobierno —y al parecer puede haber un consenso a través de una enmienda transaccional con el Grupo Popular y con CiU— a que, respecto a la tramitación del reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la promoción de ventas en el mercado interior, mantenga una posición firme y coherente para defender los principios comunes que inspiran tanto la legislación estatal como las diferentes legislaciones de las Comunidades Autónomas. Por tanto, le instamos a que defienda lo que establece nuestra Ley de comercio minorista, que fue una ley consensuada entre todos, ya que los valores que en ella se recogen son fundamentales para el pequeño comercio y para los consumidores. De ahí esa petición de que el Gobierno la defienda con seriedad y firmeza, para que no se vean perjudicados.

Como nuestra siguiente propuesta de resolución no ha sido admitida a trámite, no la defenderé, pero al menos diré que el Gobierno, de manera habitual y reiterada está incumpliendo la obligación de comparecer en esta Comisión, de informar y de remitir informes sobre propuestas que se debaten y que afectan a la legislación española; está incumpliendo el artículo 3.º de nuestra Comisión Mixta. Por ello solicitamos al Grupo Popular y evidentemente al Gobierno, en este caso no a través de una propuesta de resolución, porque no ha sido admitida por la Mesa, pero sí a través de mis palabras, que cumplan con la obligación que les impone la ley. El Grupo Socialista no tiene por qué estar hoy aquí exigiendo, como en otras ocasiones, que se cumpla la ley. La ley está para cumplirla y el Gobierno no puede dejar sus funciones, no puede dejar de enviar a esta Comisión los informes y saltarse a la torera toda nuestra normativa. Creo que es un tema suficientemente importante, que agilizaría esta Comisión, es su obligación y nosotros tenemos que debatir sobre los informes que nos envía el Gobierno, pero hasta la fecha no han cumplido esa obligación legal que tiene. Por tanto, reiteramos la obligación —no ya el pedimento sino la obligación— que tiene el Gobierno de elaborarlos y remitirlos a esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabras, por un tiempo de veinte minutos, la portavoz del Grupo de Convergència i Unió.

La señora **RIERA I RENÉ**: Quisiera centrar el debate sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las promociones de ventas en el mercado interior, en tres distintos ámbitos de análisis. En primer lugar, en mi informe se hacen una serie de consideraciones previas que nuestro grupo parlamentario desearía que constasen; en segundo lugar, deseamos marcar nuestro posicionamiento frente al debate que hoy nos ocupa, y, en tercer lugar, presentar las tres propuestas de resolución.

Empezaré por el primero de los puntos. Como les decía, señorías, antes de entrar en la propuesta de reglamento que hoy se debate, nuestro grupo parlamentario considera necesario hacer tres breves puntualizaciones previas a los siguientes puntos. En primer lugar, queremos hacer constar nuestro descontento por el procedimiento seguido para el debate de esta propuesta de reglamento. Se ha seguido un circuito que consideramos del todo ineficaz para los trabajos de esta Comisión y las aportaciones que se esperan, en principio, de ella. El incumplimiento del procedimiento establecido ha impedido, desde nuestro punto de vista, la plena participación de los distintos grupos parlamentarios, por cuanto las opiniones de los mismos, el debate y los resultados no han llegado de forma efectiva a quienes han de defender la posición española respecto de estos temas, y mucho menos han podido ser incorporados en

la defensa del posicionamiento español en sede comunitaria.

Otras posiciones respecto al tema que nos ocupa y que han llegado de los sectores implicados y consultados, expertos y comunidades autónomas, que han mostrado sus inquietudes y sus dudas respecto al contenido del reglamento, sí han sido tenidas en cuenta e incorporadas en el proceso de debate y de defensa del posicionamiento español. Por ello, hubiésemos preferido, señor presidente, un circuito más lógico, en el que esta sesión de debate hubiese tenido lugar con tiempo suficiente y con fecha previa al debate en sede comunitaria y, por tanto, más respetuoso con los trabajos parlamentarios. En segundo lugar, consideramos que los trabajos de los distintos grupos parlamentarios y el debate se han desarrollado con una información claramente insuficiente sobre el estado actual de las negociaciones en sede comunitaria. No hemos tenido toda la información necesaria para poder marcar un posicionamiento claro e inequívoco, basado en la situación real y con conocimiento específico sobre el desarrollo y el estado de las negociaciones. Prueba de ello ha sido, por ejemplo, que aún desconozcamos oficialmente la segunda versión del texto de la Comisión que seguramente aportará modificaciones significativas, con lo que nuestro discurso podría quedar desvirtuado o sinceramente desfasado. No olvidemos lo que se establece en el Protocolo de Amsterdam en este sentido. Una tercera consideración y última está relacionada con el instrumento utilizado para la tramitación, el del reglamento, que desde nuestro punto de vista —y más tarde incidiré en ello— no es el más adecuado para regular en esta materia y sobre este sector. Tampoco consideramos que sea el más adecuado para promover y para favorecer un proceso de armonización entre las distintas legislaciones de los países miembros. Es un sector con regulaciones muy distintas, que responde a tipologías de mercado diferentes y que requiere, por tanto, de instrumentos más flexibles y no de un instrumento como el reglamento, que constituye un tipo de instrumento más rígido que impone una adaptación inmediata de la normativa comunitaria a las legislaciones nacionales. La utilización de la directiva, desde nuestro punto de vista, hubiese permitido una adaptación gradual, sin alterar sensiblemente de manera tan rupturista el marco normativo existente en nuestro país y sin penalizar, como hace el reglamento, una parte del comercio minorista al no distinguir entre las realidades preexistentes; un instrumento, por tanto, más flexible y que permite una mayor capacidad de adaptación. Esta opinión es compartida por varias de las comisiones consultadas, tal como nos hizo constar el secretario de Estado en su comparecencia del pasado día 7, y entendemos que sobre este aspecto el Gobierno aún no ha fijado una postura definitiva. Por otra parte, y no menos importante, el instrumento de la directiva, respecto del instrumento del reglamento, permite respetar más las compe-

tencias autonómicas y estamos hablando de una materia en la que en el Estado español las comunidades autónomas tienen plenas competencias.

Paso a la segunda parte de mi exposición. En ésta mi grupo parlamentario desea hacer un breve posicionamiento sobre el contenido del texto presentado por la Comisión, teniendo en cuenta que los distintos grupos parlamentarios aquí presentes han podido trabajar oficialmente sobre la primera versión del texto preparado y elaborado por la Comisión, tal como he dicho anteriormente. El texto de resolución, el primero de ellos presentado por el Gobierno, es un texto que a nuestro entender cambia de forma significativa las políticas en vigor en el Estado español y defendidas hasta ahora, alterando de manera sustancial el equilibrio de mercado, especialmente al hablar de las políticas de ventas por debajo de coste. Entendemos en este sentido, y refiriéndonos a este aspecto concreto, que la nueva versión, la segunda, tal como nos comentó el secretario de Estado en su última comparecencia, recuerdo, del pasado día 7, permite reconducir esta situación y en concreto en relación a las ventas con pérdidas permite y autoriza mantener la legislación interna. No creemos que este principio de salvaguardia vulnere el objetivo por todos asumido y compartido de avanzar hacia una armonización en el ámbito europeo, objetivo que no puede en ningún caso ser impuesto de forma inmediata y drástica si ello pone en peligro la competitividad de un sector y su capacidad de reforzamiento y de crecimiento, como es a nuestro entender el caso que nos ocupa en relación con el mercado español. Así lo han manifestado también las distintas comunidades autónomas posicionándose de manera clara a favor del mantenimiento de la actual legislación vigente, que prevé la prohibición de las ventas por debajo de coste.

Señorías, presidente, nuestro tejido empresarial está formado por un conjunto de pequeñas y medianas empresas, comercios, con sensibilidades y capacidades distintas a las del gran comercio, pero capaces de aportar un porcentaje importante, muy significativo en términos de PIB y capaces de generar empleo, capaces, por tanto, de contribuir de forma clara y neta al crecimiento de la economía española. Su capacidad de competir en un mercado cada vez más atomizado es a veces baja y a costa de mucha inversión y de una gran dosis de cesión a favor de las grandes empresas, de las grandes superficies con mayor capacidad de competir en los mercados internacionales. Tan importantes son estas últimas como las primeras y no podemos aceptar y compartir un reglamento que, a nuestro entender, no favorece al pequeño y mediano comercio sino que lo penaliza sensiblemente.

La Comisión elabora el reglamento a fin de eliminar los obstáculos existentes en el mercado interior europeo en relación con las promociones de ventas y en aras a ganar en transparencia, protección del consumidor y seguridad jurídica, pero el objetivo de un mercado

único europeo, un mercado único real capaz de avanzar hacia los objetivos marcados por la Unión Europea, debe hacerse de forma gradual, sin rupturas en los mercados interiores que provoquen caídas de competitividad, de crecimiento y ocupación en aquel segmento de mercado o en aquellos segmentos de mercado fundamentales en el equilibrio económico. Por ello nuestro grupo parlamentario apuesta claramente por un sí a la eliminación gradual de las restricciones, un sí al incremento de la transparencia en los mercados, un sí a la potenciación de la comunicación, un sí a la defensa del consumidor, un sí al favorecimiento del proceso de armonización en ámbito europeo, siempre que todo este proceso se haga de forma gradual y sin rupturas ni distorsiones internas que afecten a los equilibrios económicos y competenciales de los mercados interiores y sin agravios comparativos en términos competitivos.

Paso así al tercer eje de la intervención y a presentar y defender nuestras propuestas de resolución que responden a nuestra idea de Europa y del proceso de armonización, responden a nuestra forma de entender la liberalización, responden a nuestro enfoque en relación con el comercio minorista, responden a nuestra idea de competitividad y crecimiento y a nuestra apuesta clara y rotunda por un mercado formado no sólo por las grandes empresas y superficies, sino por las pymes, por el comercio, eje clave en el desarrollo económico. En este sentido, nuestra primera resolución apuesta por un debate más profundo sobre el impacto que para el comercio minorista español puede tener la aprobación de la propuesta de reglamento comunitario en los términos actuales. Seguramente el texto en su segunda versión aporta mejoras significativas en la línea defendida por nuestro grupo, línea compartida, repito, también por las Comunidades Autónomas. No obstante estas posibles mejoras, consideramos que es tan importante una nueva normativa en el ámbito europeo que sentará las bases en el ámbito comunitario en relación con el comercio minorista, que deberá tener en cuenta la existencia de realidades tan distintas entre los países que forman la Unión Europea y que impactará las normativas nacionales, que aun compartiendo gran parte de los principios que rigen el espíritu del reglamento, consideramos necesario e imprescindible un estudio y un análisis más profundo. En segundo lugar, ya hemos comentado cómo nuestro grupo considera que hubiese sido más adecuado el instrumento de directiva respecto al reglamento y los argumentos los hemos expuesto anteriormente, a tal efecto hemos presentado nuestra segunda resolución. La tercera resolución y última responde a nuestro posicionamiento claro y contundente sobre el respeto de las legislaciones nacionales en esta materia y a la posibilidad de mantener las prohibiciones establecidas por ley en el Estado español en este tema en concreto. Por tanto, una vez expuestas nuestras resoluciones y en el marco del debate de esta Comisión, procederemos a escuchar a los distintos grupos

parlamentarios y a analizar la posibilidad de una transacción en alguna de las resoluciones que hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Para que proceda a su intervención y para un uso económico del tiempo, tiene la palabra ahora el portavoz del Grupo Popular.

El señor **SORAVILLA FERNÁNDEZ**: Me están pidiendo todos —y lo voy a ser— que sea conciso en la exposición. Por fortuna, hay un grado alto de acuerdo en la mayor parte de los asuntos entre todos los grupos de la Cámara en defensa de esas pymes y esos comerciantes a los que todos estamos en disposición de defender, y el Gobierno así lo está haciendo. Quisiera hacer de modo absolutamente incidental alguna pequeña referencia a lo que se ha dicho. Es verdad que hemos tenido algunos problemas sobre las consideraciones que ha hecho el Partido Socialista, y en algún caso también por parte de Convergència i Unió, en cuanto al funcionamiento de la Comisión. Los debates en la Comisión habitualmente tienen un tono bastante moderado, excepto en alguna ocasión que no debe ser atribuible a la propia Comisión sino que en ciertos casos algunos portavoces sobrepasan los límites de la cortesía parlamentaria.

Lo que sí debo decir es que no podemos achacar al Gobierno que haya en algunos momentos dificultades en la Comisión, porque sabemos los muchos problemas que tenemos en cuanto a las fechas para las reuniones. El Gobierno no sólo cumple la ley sino que en un Estado de derecho está para hacerla cumplir, y de hecho el Gobierno la está cumpliendo. El problema en este caso está relacionado con el ámbito interno. Yo acepto la propuesta que hace el Partido Socialista de reflexionar sobre el funcionamiento de esta Comisión. No responde, y puedo desmentirlo categóricamente, a algún tipo de interés particular por parte de los grupos, y estamos dispuestos a colaborar en todo lo que sea no sólo en la reflexión sino en aportar esa fluidez a la que ha hecho referencia, pero no es admisible decir que el Gobierno no cumple la ley, cuando la está cumpliendo y muchas veces son problemas de tipo interno de la Comisión que seremos nosotros los que tendremos que solucionarlos.

En cuanto a las afirmaciones que ha hecho la portavoz de Convergència i Unió sobre la información insuficiente, este asunto se trató ya en su momento con el secretario de Estado, es decir, que ha habido un seguimiento, que quizá no ha sido con la fluidez y continuidad que todos hubiéramos deseado, pero que en ningún caso es atribuible al Gobierno.

Entrando en el fondo del asunto, creo que todos estamos expresando, a través de las distintas propuestas de resolución, y el Gobierno también lo ha hecho, una extrema sensibilidad por estos sectores que son los afectados, tanto los pequeños y medianos comerciantes

como los consumidores, y ha tenido un enorme respeto por todo nuestro sistema descentralizado que lo ha demostrado en primer lugar con las constantes consultas a las distintas comunidades autónomas y con los consumidores a lo largo de toda la negociación. En este sentido van nuestras propuestas, cuyos argumentos apenas merecen un esbozo, puesto que de la propia literalidad de las propuestas ya se desprenden y porque también en cierto modo hay un alto grado de coincidencia, con los otros grupos, como ya he dicho antes, y quizá sería reiterativo e infringiría la primera afirmación que he hecho de ser breve. En todo caso, los voy a exponer al hilo de las propuestas de los otros grupos, y de esta manera acumularía todo, señor presidente.

En cuanto a la propuesta del Grupo Socialista, que creo coincide con la primera de Convergència i Unió y con la nuestra, yo propondría una fórmula transaccional que sería la de mantener el primer párrafo de su propuesta íntegramente en sus términos, únicamente rogaría introducir una variante en la quinta línea, y que donde dice mantenga se diga continúe manteniendo, porque ya lo viene haciendo, y el resto exactamente igual.

En cuanto al segundo y tercer párrafos, nosotros pedimos la supresión porque realmente el impulso que ha venido dado no es tanto del Parlamento Europeo como único protagonista de todo ello sino de los grupos parlamentarios que hay en él, del nuestro, del suyo, de todos, y yo creo que no debemos desmerecer la labor que todos tenemos. En el tercer párrafo la razón es que se dice en la primera línea que se insta al Gobierno y en la tercera se pide que comparezca ante la misma, ante la Comisión, para dar cuenta de la tramitación y resultados en virtud de lo establecido en el último párrafo del apartado c) del artículo 3 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo. Hago constar que no es del 19 sino que, por lo que figura en el texto que yo tengo, es del 20 de mayo. En cualquier caso, lo que dice ese apartado c) del artículo 3 es que la Comisión Mixta de la UE podrá acordar la comparecencia del Gobierno para dar cuenta de la tramitación y resultados; es decir que no habría que instar al Gobierno a que comparezca, y vuelvo otra vez al argumento del principio de que no es un problema del Gobierno sino de la Comisión, y en este caso asumamos nosotros la posibilidad de acordar la comparecencia del Gobierno para que de cuenta de la tramitación y de los resultados.

Esas son las razones por las que nosotros solicitamos en esta fórmula de transacción que se suprimieran y sustituirlos por un párrafo segundo, que sería el correspondiente a nuestra primera propuesta, en la cual sí me permitiría corregir un error que hay en la penúltima línea donde se cita el artículo 17 de la Ley de ordenación del comercio minorista, cuando en realidad lo que se debe citar es el artículo 14.2 de dicha Ley. En esta línea solicitaría al Grupo de Convergència i Unió que se sumara a esta propuesta que estamos haciendo,

puesto que yo creo que los términos son similares, y sin embargo la redacción y la amplitud que damos a la del Grupo Socialista y con la nuestra en la fórmula que estamos ofreciendo da más contenido a la petición de la instancia al Gobierno. Espero contar con el apoyo del Grupo de Convergència i Unió.

En cuanto a las suyas, a la primera ya me he referido y yo creo que el espíritu de ella podría estar completamente reflejado en lo que ya he dicho.

Respecto a la segunda yo estaba dispuesto, aunque después de haberla escuchado ya tengo mis dudas, a proponerle un texto alternativo en el que no se descartara el cambio al instrumento de la Directiva si las circunstancias así lo aconsejaban y si los intereses de España pudieran beneficiarse de ello. Lo que yo le digo es que en este momento hay una mayoría de países que están a favor del reglamento, y esto ya lo dijo el secretario de Estado. En esta misma línea están numerosos informes y consultas que se han realizado, especialmente al grupo de trabajo del observatorio de la distribución comercial, incluso a nivel europeo, y parece que en este momento la forma de reglamento es más beneficiosa que la Directiva. Es más, en la negociación y partiendo de la base del instrumento del reglamento hemos conseguido introducir excepciones que no hubiéramos podido en el caso de que hubiera sido a través del instrumento de la Directiva. En este momento yo creo que ese instrumento es mejor par la defensa de los intereses de España. Es más, ha dado una serie de razones, con las que estamos de acuerdo en la mayoría de ellas, en cuanto a todo el conjunto de afectados por este importante asunto, pero ya le digo que en la actualidad el reglamento da garantías suficientes, y así quedó reflejado por su portavoz en el anterior debate con el reconocimiento de que se había conseguido todo eso gracias a la negociación del Gobierno con la colaboración de las Comunidades Autónomas.

El reglamento creo que recoge en este momento mejor nuestros intereses, pero no tenemos una posición radicalmente opuesta al instrumento Directiva, lo único que estamos haciendo es intentando dar holgura a un proceso negociador que tiene cierta dificultad para poder aprovechar con él todas las oportunidades. En esto estamos. La propuesta que nosotros haríamos era hablar del reglamento y dejar abierta la posibilidad a que si en un momento determinado hay una mayoría que decide que sería mejor la Directiva, nosotros no tendríamos inconveniente en acudir a ella. Si ustedes se empecinan en que esto tenga que ser así, nosotros, precisamente en aras a mantener esa negociación flexible y un poco más amplia para el Gobierno, tendríamos que votar en contra de la propuesta que ustedes hacen.

Respecto a la tercera, ya está contemplada en nuestro texto, por cierto además como excepción introducida por España gracias a la fórmula del instrumento del reglamento. Usted está hablando, señoría, del presente, y la fórmula que estamos proponiendo, y sobre la que

podríamos llegar a un acuerdo, tiene una proyección más de futuro. De todas formas, por darle mayor claridad y en cierto modo satisfacción incluso al Grupo Catalán (Convergència i Unió), estaríamos dispuestos a corregir nuestra propuesta segunda en dos sentidos. En primer lugar, en la cuarta línea, donde pone conjuntamente, propondríamos no hablar con el sector comercial y los consumidores sino dar mayor amplitud y hablar de los sectores afectados, el comercial, el de los consumidores, etcétera. Lo demás seguiría igual. En segundo lugar, en la sexta línea, tras la palabra Reglamento —con mayúscula— seguida de una coma, añadir, para que quedara meridianamente claro, que permite mantener las limitaciones contenidas en las legislaciones internas en las denominadas ventas con pérdida. Después seguiría con vistas hasta el final de la misma manera.

Nada sería mejor en esta Comisión Mixta de la UE, para los intereses de todos nuestros ciudadanos, y por supuesto de los afectados, que enviar un mensaje acordado por todos los grupos aquí representados que permitiera que el Gobierno planteara sus posturas con el respaldo de las cámaras. Agradezco la flexibilidad que he percibido en las intervenciones de los distintos grupos, así como la responsabilidad que han manifestado ante este importante asunto, y espero su opinión al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con el desarrollo de la sesión que ha acordado la Mesa, correspondería ahora intervenir a los portavoces que desean manifestarse en contra de alguna de las propuestas efectuadas. **(Pausa.)**

No hay intervenciones en contra. Los que deseen intervenir para fijar posición a favor o manifestar su actitud no contraria, disponen de cinco minutos. **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz la señora Peris.

La señora **PERIS CERVERA**: En relación con las propuestas de resolución que han presentado los otros grupos, quiero empezar por las palabras del señor Soravilla, cuando ha dicho que la denuncia que hace el Grupo Socialista sobre la falta de voluntad del Gobierno para comparecer en esta Cámara prácticamente es invento de la oposición. No es cierto. Quiero recordarle, en primer lugar y si los datos no me fallan, que es la Ley 8/1994, de 19 de mayo, la que regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, lo digo por la posible rectificación que hacía. En segundo lugar, la propia ley nos dice en el artículo 3, y aquí ha salido en muchas ocasiones este tema, que la Comisión tiene varias competencias, entre ellas recibir a través del Gobierno las propuestas legislativas de la Comisión Europea con antelación suficiente para su información o para poder ser examinadas. Quiero recordarles que el secretario de

Estado compareció aquí una semana antes de que se produjera el Consejo. El Gobierno con la mayor brevedad y a reservas de una valoración definitiva remitirá a la Cámara un sucinto informe sobre el contenido sustancial de aquellas propuestas legislativas de la Comisión que tengan repercusión en España.

Señor Soravilla, hasta el momento y por lo que a esta portavoz corresponde o ha podido percibir en esta Comisión, ni una sola vez de las que se han producido estas circunstancias el Gobierno ha remitido a esta Comisión informe alguno. Por tanto, si esto no es incumplir la ley, dígame usted lo que es. El Gobierno no está cumpliendo la ley respecto a las competencias de esta Comisión, algo que es su obligación. ¿Por qué no comparece el Gobierno? Si usted me dice que el Gobierno tiene voluntad de comparecer en la Comisión siempre, será el grupo mayoritario quien se lo impida. Algo está fallando. Por tanto, me reafirmo en lo dicho anteriormente de que el Gobierno no está cumpliendo con sus obligaciones. De quien sea la responsabilidad, que la asuma, pero que comparezcan en la Comisión.

En nuestra propuesta de resolución número 1 estamos dispuestos a aceptar, en aras del consenso y para que salgan las propuestas por unanimidad, si es posible, la especie de transaccional que nos ofrecía el portavoz del Partido Popular.

En relación con las propuestas que ha presentado Convergència i Unió, no tendríamos problema respecto a la primera, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, en presentar una propuesta de resolución conjunta porque todos intentemos preservar nuestra legislación nacional y autonómica, y es posible llegar a un acuerdo mediante una transaccional. Respecto a la segunda propuesta de resolución, espero consideren la posibilidad de dejar abierta la definición a través de un reglamento o una directiva. Las dos propuestas tienen algo a favor y algo en contra. Es cierto que estamos hablando del pequeño comercio al que hay que proteger y defender, y ese era el objetivo de la Ley del comercio minorista, pero también es cierto que este reglamento trata de favorecer y proteger a los consumidores, y la mejor manera de hacerlo es a través de un reglamento cuya aplicación es directa e inmediata. Ese objetivo se cumple de manera considerable a través del reglamento, pero habida cuenta, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, de que hay algunos países que están barajando la posibilidad de que sea una directiva, dejar la posibilidad al Gobierno de que sea un acuerdo entre todos, me parece aceptable cualquiera de las dos opciones. En el caso de que no se produjera ese acuerdo, los socialistas nos abstendríamos, porque tanto una como la otra son positivas. Vamos a votar favorablemente la tercera propuesta de resolución porque lo que establece CiU está recogido en el reglamento y no está en peligro nuestra legislación la venta a pérdidas.

En relación a las propuestas de resolución del Partido Popular, la primera sería una transaccional con la nuestra y la aceptaríamos, como he dicho antes. Estamos completamente de acuerdo en que hay que evaluar el impacto de este reglamento en nuestra legislación y sobre todo en cómo puede afectar a nuestro pequeño comercio.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Más intervenciones? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Nos ratificamos en la defensa de las tres resoluciones que hemos defendido. En dos de ellas aceptamos la propuesta de transaccional con el Partido Popular y con el Partido Socialista. En la primera de ellas se respeta la primera propuesta de resolución número 1 del Partido Socialista, en su primer párrafo, sustituyendo el segundo por la propuesta de resolución número 6, del Partido Popular, que se incorpora con la sustitución del término limitaciones, que aparece en la cuarta línea, por el de disposiciones. Esto para nosotros tiene un significado importante y el Partido Popular parece que ha aceptado este cambio. El tercer párrafo correspondería a nuestra propuesta de resolución número 3 que se incorporaría en esta propuesta transaccional; por tanto, sería aceptado en estos términos.

En relación con nuestra propuesta de resolución número 4, que se refiere a impulsar la conversión de la propuesta de reglamento a directiva, un cambio de instrumento, seguimos con los argumentos que he defendido en mi exposición de mantener esta propuesta de resolución al entender que la directiva es el instrumento más adecuado para este sector, para este mercado y en términos competenciales. Por tanto, nos ratificamos y mantenemos nuestra propuesta de resolución número 4. Agradecemos también el acercamiento que ha hecho el Partido Popular en los términos que ha expuesto su portavoz, pero mantenemos el texto tal y como nosotros lo hemos presentado en su primera versión. En relación con la propuesta número 5, quedaría transaccionada con la del Partido Popular. Aceptamos el texto que nos propone con las modificaciones a las que ha hecho referencia el portavoz del Partido Popular.

Pienso que de esta manera quedan claramente expuestos los principios que como grupo parlamentario intentábamos defender a través de nuestras tres resoluciones. Dos de estos principios quedan transaccionados con los textos del Partido Popular y del Partido Socialista. Repito que en el tercero mantenemos nuestra propuesta de cambio de instrumento jurídico.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor **SORAVILLA FERNÁNDEZ**: Reitero el agradecimiento por la flexibilidad que han tenido los grupos en este asunto de tanta importancia para todos los sectores afectados que, insisto —y lo he dicho antes—, no sólo afecta a todo el sector comercial sino también al de los consumidores, que es muy importante en la defensa que el Gobierno y todos los grupos de alguna manera estamos haciendo porque estamos comprometidos con ellos.

Agradezco al Partido Socialista esa flexibilidad, aunque debo reiterar nuevamente que es verdad que esta Comisión tiene problemas, señoría, hasta el punto de que el viernes por la tarde tendremos aquí a la ministra de Asuntos Exteriores porque carecemos de otras fechas; hasta ese punto llegan las dificultades de reunión de esta Comisión. Es evidente que tenemos dificultades, pero no son achacables todas ellas al Gobierno. Es lo único que puedo decir. Invito de nuevo a que hagamos una reflexión sobre las labores de esta Comisión, a que procuremos flexibilizarla, pero también tenemos que tener en cuenta que estamos encorsetados en las distintas actividades que tienen no una sino las dos Cámaras, lo que a veces nos conduce a disfunciones que espero podamos solucionar.

Agradezco enormemente, tanto al Grupo Socialista como al Grupo Catalán (Convergencia i Unió), que hayan aceptado esta propuesta de transacción que hemos hecho. Ratifico lo que ya ha dicho su portavoz, el cambio de la palabra limitaciones por disposiciones, estamos de acuerdo, y en todo lo demás no debería en este momento, en aras a la brevedad, añadir nada más.

Con relación a la proposición número 4, relativa al debate de cuál es el mejor instrumento, si la directiva o el reglamento, hemos hecho un esfuerzo por aproximarnos de alguna manera, dentro de las posibilidades que en este momento vemos con claro realismo. Ante la situación en que queda planteado, no tendremos más remedio en este caso que votar en contra. Pero sí le digo que el voto no es contra la propuesta de resolución sino que ya le he dicho que está matizado, que es un voto en contra de esta propuesta de resolución pero es una propuesta que hacemos porque nos parece en este momento la mejor manera de defender los intereses; si en un momento determinado las circunstancias aconsejan acudir al otro instrumento lo haríamos si fuera también en defensa de esos mismos intereses que estamos persiguiendo, que son los de los comerciantes y de los consumidores.

Nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a votar las propuestas.

¿Desean los portavoces que suspenda la reunión por unos momentos? (**Pausa.**)

La portavoz de Convergència i Unió tiene la palabra.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Agradecería que suspendiera dos minutos para tener oportunidad de leer el texto final de la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, creo que es mucho mejor que el portavoz del Grupo Popular, que es el que ha propuesto la transaccional, lea en voz alta el texto tal como queda, y así lo van escuchando los otros portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Es compartida la opinión por la portavoz de Convergència i Unió?

La señora **RIERA I REÑÉ**: Plenamente, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso daremos lectura del texto, rogando a los portavoces que presten atención porque vamos a proceder a leer lo que a continuación vamos a votar. Ruego que permitan una lectura sosegada del texto que vamos a votar.

El señor **SORAVILLA FERNÁNDEZ**: Voy a proceder a dar lectura del texto, aunque espero que en un determinado momento podamos mejorar la sintaxis con el letrado, porque como es un proceso de uniones a lo mejor hay algunas cuestiones que habría que limar para no incurrir en incorrecciones sintácticas.

El primer párrafo de la propuesta de resolución número 1, cuyo autor es el Grupo parlamentario Socialista, dice: La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno para que, en relación con la tramitación de la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las promociones de ventas en el mercado interior, y específicamente en su actuación en el seno del Consejo como colegislador de la Unión, continúe manteniendo una posición firme y coherente en defensa de los principios comunes que inspiran tanto la legislación estatal como las distintas legislaciones de las comunidades autónomas en la materia, en cuanto se dirigen fundamentalmente a la protección del equilibrio en el comercio minorista y de los consumidores, y promueva todas las medidas posibles para lograr que el reglamento que se apruebe, o en su caso cualquier otro instrumento jurídico que se determine, los respete.

El segundo párrafo sería: Asimismo —diría yo—, se insta al Gobierno a seguir manteniendo su compromiso en el marco de la negociación de la propuesta de reglamento de promoción de ventas de apoyar las opciones que permitan mantener las disposiciones contenidas en la regulación española sobre venta con pérdida, acercando la definición del reglamento comunitario a la contenida en el artículo 14.2 de la Ley de ordenación del comercio minorista.

Tercer párrafo: Y examinar detalladamente el impacto que para el comercio minorista español puede tener la aprobación de la propuesta de reglamento comunitario relativo a las promociones de ventas en el mercado interior en los términos actuales de la propuesta.

La primera es de Convergència i Unió y la correspondiente al tercer párrafo va sin ningún tipo de corrección.

El texto de la propuesta de resolución número 7, que es la que hemos transaccionado con el Grupo Catalán (Convergència i Unió), diría: Se insta al Gobierno a continuar evaluando el impacto del futuro reglamento de promoción de ventas en la legislación estatal y autonómica, efectuando para ello las consultas pertinentes, así como a analizar conjuntamente con los sectores afectados (el comercial, los consumidores, etcétera) el impacto que puedan tener las sucesivas modificaciones que se vayan introduciendo en el texto de dicho reglamento, que permite mantener las disposiciones contenidas en las legislaciones internas en las denominadas ventas a pérdidas, con vistas a una mejor ordenación de la actividad promocional y una mejor defensa de los intereses de los consumidores y usuarios.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Están los señores portavoces suficientemente enterados de lo que van a votar? **(Asentimiento.)**

Vamos a proceder a votar las seis propuestas, después de los acomodos que han efectuado los portavoces

a sus transacciones. Se agruparán en tres votaciones: en una de ellas votaremos la proposición número 4, de Convergència i Unió, que se mantiene en sus términos por el grupo proponente; las propuestas números 5 y 7 se votarán conjuntamente, y las propuestas 1, 3 y 6 también se votarán conjuntamente, puesto que han sido refundidas en un solo texto.

Votamos la propuesta número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos las proposiciones 5 y 7 conjuntamente.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos las propuestas 1, 3 y 6, refundidas y consensuadas previamente.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**